

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Bono de C\$500 en Automotrices CON TARJETAS MASTERCARD PLATINUM Y BLACK”



El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Participantes: Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las **tarjetas de crédito MASTERCARD Platinum y Black**, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A.

3. Plazo: Promoción válida del 10 al 14 de diciembre 2025.

4. Beneficios de la promoción: Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de C\$5,000 córdobas o más en establecimientos registrados como automotriz durante la vigencia de esta promoción recibirán un bono de C\$500. Dicho beneficio será otorgado por las Empresas Promotoras, el cual será reflejado en el estado de cuenta del cliente a más tardar 30 días hábiles después de finalizada la promoción.

5. Restricciones:

- **Consumo mínimo de C\$5,000 córdobas** para poder recibir el bono.
- **Bono máximo a otorgar es de C\$500**
- Los beneficios otorgados bajo esta promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- Aplica con tarjeta titular o adicional.
- Aplica 1 transacción durante el periodo de la promoción.
- El descuento será aplicado sobre la transacción de mayor valor.
- El descuento será aplicado en su estado de cuenta a más tardar 30 días hábiles después de la vigencia de la promoción.

6. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.

7. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.